

ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE DATOS EN DERECHO TRIBUTARIO CON
JURISPRUDENCIA DE CONSEJO DE ESTADO
SENTENCIAS JULIO 28 DE 2000 A SEPTIEMBRE 29 DE 2000

LIZETH EUGENIA DIAZ IBARRA

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE CONTADURIA PÚBLICA
ESPECIALIZACION EN AUDITORIA TRIBUTARIA
BOGOTÁ D.C.

2008

ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE DATOS EN DERECHO TRIBUTARIO CON
JURISPRUDENCIA DE CONSEJO DE ESTADO
SENTENCIAS JULIO 28 DE 2000 A SEPTIEMBRE 29 DE 2000

LIZETH EUGENIA DIAZ IBARRA

Actualización del Banco de Datos
Para optar al Título de
Especialista en Auditoría Tributaria

Director

Fernando Rincón Rodríguez

Abogado

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE CONTADURIA PÚBLICA
ESPECIALIZACION EN AUDITORIA TRIBUTARIA
BOGOTÁ D.C.

2008

TABLA DE CONTENIDO

Exp. #	Fecha	Ponente	Pág
INTRODUCCION			1-3
10040	07/28/2000	Daniel Manrique Guzman	4
10483	11/8/2000	Julio Enrique Correa Restrepo	5
100136	1/9/2000	Delio Gómez Leyva	6
10056	8/9/2000	Julio Enrique Correa Restrepo	7
10021	8/9/2000	Delio Gómez Leyva	8
10063	8/9/2000	Germán Ayála Mantilla	9
10403	09/15/2000	Julio Enrique Correa Restrepo	10
9821	09/15/2000	Delio Gómez Leyva	11
9975	09/22/2000	Julio Enrique Correa Restrepo	12
10132	09/29/2000	Daniel Manrique Guzman	13
10132	09/29/2000	Daniel Manrique Guzman	14

INTRODUCCIÓN

Dentro del marco de formación integral de sus estudiantes y del compromiso social por el que propende la Universidad Santo Tomás, la Especialización en Auditoría Tributaria se ha comprometido con la conformación de una base de datos jurídicos que contribuya al desarrollo profesional de su comunidad educativa ofreciendo información clara y precisa en materia tributaria sobre las controversias originadas entre los contribuyentes y los diferentes recaudadores de impuestos del país a través del análisis de la posición que al respecto ha tomado la sección cuarta del Consejo de Estado que puede tornarse de gran ayuda para quienes lo consulten y en una guía invaluable para quienes puedan llegar a afrontar situaciones similares.

Por lo tanto como estudiante de la institución nace el deber de contribuir con la creación de esta herramienta y como respuesta a éste se presenta el Análisis Jurídico Estructural de 10 sentencias del Consejo de Estado sobre diferentes aspectos, en el cual se distinguen las siguientes partes:

- 1) Encabezado: se señalan elementos de la sentencia como el No de expediente, fecha, ente que genera el documento, No de problemas jurídicos de los que trata la sentencia y el ponente de la misma.
- 2) Problema Jurídico: el problema jurídico se plantea como un interrogante y puede ser de dos tipos:

Problema jurídico de derecho: Se plantea desde el derecho y se resuelve dentro del derecho, es de aplicación general y va al banco de datos, estos pueden ser:

- a. De conflicto de fuentes: Cuando las partes están controvirtiendo en cuanto a la fuente formal aplicable. Pueden ser juicios de vigencia, de pertinencia o de prelación.
- b. De conflicto de método de interpretación: Ambas partes se basan en la misma norma, pero llegan a conclusiones diferentes. Pueden ser método exegético, sistemático, o sociológico.
- c. De conflicto de técnicas de interpretación: Si el método es distinto la técnica es distinta.

Problema de Hecho: se plantea en derecho, pero la solución depende de los hechos, son de interés particular y no van al banco de datos. Estos pueden ser:

- a. De conflicto de connotación jurídica: darle un valor a un hecho.
 - b. De conflicto de relevancia de los hechos: cuando en una decisión se tiene en cuenta la ocurrencia de un hecho.
 - c. De conflicto de prueba de los hechos: demostrar si algo sucedió o no.
- 3) Tesis: corresponde a la respuesta del ente fallador sobre el problema jurídico planteado, el cual se presenta en forma afirmativa o negativa.
- 4) Descripción del Tipo de Problema Jurídico: se define el tipo de problema jurídico de que trata la sentencia es decir se especifica si el problema jurídico tratado es de derecho o de hecho.
- 5) Aspecto Jurídico: hace referencia al punto central sobre el cual gira la controversia, identifica la situación más importante de derecho que se está tratando.

- 6) Fuente Formal: se cita la fuente que resuelve el problema jurídico y que a su vez sustenta la tesis señalada.
- 7) Extracto Jurisprudencial: menciona la ubicación dentro de la sentencia en donde se plantea la tesis jurídica.
- 8) Analista de la sentencia.

El desarrollo del trabajo contó con la oportuna orientación del Doctor Fernando Rincón, Director de la Especialización, quien indicó pautas valiosas para el adecuado análisis de las sentencias con el único objetivo de que trabajos como este se conviertan en una herramienta verdadera para el ejercicio de nuestra profesión.



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

Expediente No.	10040	Fecha:	Jul-28-2000
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	X
		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	1	De:	1
Ponente:	DANIEL MANRIQUE GUZMAN		

PROBLEMA JURIDICO

Puede considerarse para efectos fiscales como confesión, las manifestaciones hechas por quienes no tienen la representación legal de la sociedad contribuyente?

TESIS

Para efectos fiscales, la confesión solo se considera como medio de prueba cuando proviene directamente del contribuyente legalmente capaz y sobre hechos que le sean desfavorables, tratándose de personas jurídicas, solo tendrían tal carácter las manifestaciones provenientes de quien tenga la capacidad legal de representación del ente jurídico. En consecuencia no podrían considerarse, para efectos fiscales, como confesión, las manifestaciones hechas por quienes no tienen la representación legal de la sociedad contribuyente.

Ubicación
pág(s):

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO

Problema Jurídico de hecho de conflicto de prueba de los hechos

ASPECTO JURÍDICO

Procedencia de la confesión como medio de prueba para efectos fiscales.

FUENTE FORMAL

Art. 747 del
E.T

EXTRACTO

Ubicación
pág(s):

Pág. 7
párrafo 5

Pág. 12
párrafo 2

Analista: LIZETH DIAZ IBARRA



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

Expediente No.	10483	Fecha:	Ago-11-2000
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	X
		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	1	De:	1
Ponente:	JULIO ENRRIQUE CORREA RESTREPO		

PROBLEMA JURIDICO

Le está permitido a la administración cuestionar aspectos de fondo, para rechazar en forma definitiva una solicitud de devolución, si previamente no sea adelantado el trámite investigativo permanente?

TESIS

No le está permitido a la administración cuestionar aspectos de fondo, para rechazar en forma definitiva una solicitud de devolución, si previamente no sea adelantado el trámite investigativo permanente.

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO

Problema jurídico de derecho de conflicto de fuentes

ASPECTO JURÍDICO

Solicitud de devolución

FUENTE FORMAL

Art. 857-1 del E.T.

EXTRACTO

Ubicación pág(s):

Pág. 6 párrafo 7

Pág. 10 párrafo 3

Analista: LIZETH DIAZ IBARRA



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

Expediente No.	100136	Fecha:	Sep-01-2000
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	X
		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	1	De:	1
Ponente:	DELIO GOMEZ LEYVA		

PROBLEMA JURIDICO

Es el producto Clearasil Loción Astringente un medicamento y por lo tanto un producto excluido del Iva, o es un producto para el cuidado de la piel gravado con el impuesto?

TESIS

Analizados los componentes del producto y los conceptos de entidades especializadas como el Invima, se conceptúa que Clearasil Loción Astringente es un medicamento y como tal debe ubicarse en la partida arancelaria 30.04 excluida del Iva y no en la 33.04 gravada con el impuesto.

Ubicación
pág(s):

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO

Problema jurídico de hecho de conflicto de connotación jurídica de los hechos

ASPECTO JURÍDICO

Bienes excluidos del Iva

FUENTE FORMAL

Art. 424 del
E.T.

EXTRACTO

Ubicación
pág(s):

Analista: LIZETH DIAZ IBARRA



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

Expediente No.	10056	Fecha:	Sep-08-2000
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	X
		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	1	De:	1
Ponente:	JULIO ENRIQUE CORREA RESTREPO		

PROBLEMA JURIDICO

Cual es el termino de prescripción de la acción contravencional al régimen de cambios en el evento en que se hubiere proferido al 1 de octubre de 1991 auto de apertura de investigación?

TESIS

El termino de prescripción de la acción contravencional al régimen de cambios cuando al 1 de octubre se haya proferido auto de apertura de investigación es de cuatro años según lo establece el art. 27 del decreto 1746 de 1991.

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO

Problema jurídico de hecho de connotación de los hechos

ASPECTO JURÍDICO

Prescripción de la acción contravencional al régimen de cambios

FUENTE FORMAL

Art. 27 del Decreto 1746 de 1991			
---	--	--	--

EXTRACTO

Ubicación pág(s):	Pág. 16 párrafo 6	Pág. 23 párrafo 2							
--------------------------	-------------------	-------------------	--	--	--	--	--	--	--

Analista: LIZETH DIAZ IBARRA



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

Expediente No.	10021	Fecha:	Sep-08-2000
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	X
		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	1	De:	1
Ponente:	DELIO GOMEZ LEYVA		

PROBLEMA JURIDICO

Esta gravando el Concejo de Ibagué una actividad no sujeta al impuesto de industria y comercio al someter a dicho impuesto la compraventa de café?

TESIS

La compraventa de café no es una actividad no sujeta al impuesto de industria y comercio pues no se trata ni de la producción primaria de café ni de la producción de un bien destinado a la exportación, por lo tanto el concejo de Ibagué no está gravando una actividad no sujeta al impuesto de industria y comercio.

**Ubicación
pág(s):**

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO

Problema jurídico de derecho de conflicto de fuentes

ASPECTO JURÍDICO

Impuesto de industria y comercio en la comercialización de café

FUENTE FORMAL

Art. 32 y 33 de
la Ley 14 de
1983

EXTRACTO

**Ubicación
pág(s):**

Pág. 8
Párrafo 1

Pág. 11
Párrafo 1

Analista: LIZETH DIAZ IBARRA



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

Expediente No.	10063	Fecha:	Sep-08-2000
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	X
		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	1	De:	1
Ponente:	GERMAN AYALA MANTILLA		

PROBLEMA JURIDICO

TESIS

**Ubicación
pág(s):**

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO

Transcripción de sentencia – no procede análisis

ASPECTO JURÍDICO

FUENTE FORMAL

EXTRACTO

**Ubicación
pág(s):**

Analista: LIZETH DIAZ IBARRA



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

Expediente No.	10403	Fecha:	Sep-15-2000
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	X
		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	1	De:	1
Ponente:	JULIO ENRIQUE CORREA RESTREPO		

PROBLEMA JURIDICO

Que aspecto debe observar la administración cuando exista duda sobre la determinación de los impuestos o sobre la existencia de un nuevo saldo a favor?

TESIS

Cuando la administración tenga duda sobre la determinación de los impuestos o sobre la existencia de un nuevo saldo a favor debe observar la finalidad del recurso gubernativo la cual consiste en que ésta revise sus propios actos y siempre propenda por la correcta determinación de los tributos tanto a cargo de los contribuyentes como a favor de los mismos.

Ubicación
pág(s):

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO

Conflicto jurídico de los hechos de connotación jurídica de los hechos.

ASPECTO JURÍDICO

Devolución saldo a favor

FUENTE FORMAL

Art. 683 y 684
del E.T

EXTRACTO

Ubicación
pág(s):

Pág. 8
párrafo 6

Pág. 13
párrafo 3

Analista: LIZETH DIAZ IBARRA



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

Expediente No.	9821	Fecha:	Sep-15-2000
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	X
		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	1	De:	1
Ponente:	DELIO GOMEZ LEYVA		

PROBLEMA JURIDICO

--

TESIS

--

Ubicación pág(s):											
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO

Acción de nulidad – no procede análisis

ASPECTO JURÍDICO

--

--

FUENTE FORMAL

--	--	--	--

--	--	--	--

EXTRACTO

Ubicación pág(s):											
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Analista: LIZETH DIAZ IBARRA



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

Expediente No.	9975	Fecha:	Sep-22-2000
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	X
		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	1	De:	1
Ponente:	JULIO ENRRIQUE CORREA RESTREPO		

PROBLEMA JURIDICO

Tienen los cargos diferidos el carácter de activos fijos y no de costos y gastos deducibles que deben registrarse como activos para su posterior amortización y por lo tanto el iva pagado por estos debe tomarse como un mayor valor del cargo diferido y no como un impuesto descontable?

TESIS

Los cargos diferidos constituyen un verdadero costo o gasto deducible y no un activo fijo y por lo tanto el iva pagado en su adquisición corresponde a un impuesto descontable.

Ubicación
pág(s):

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO

Problema jurídico de conflicto de fuentes

ASPECTO JURÍDICO

Procedencia de los impuestos descontables en la adquisición de activos diferidos

FUENTE FORMAL

Art. 488 del
E.T.

Art. 491 del
E.T

EXTRACTO

Ubicación
pág(s):

Pág. 15
párrafo 1

Pág. 22
párrafo 3

Analista: LIZETH DIAZ IBARRA



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

Expediente No.	10132	Fecha:	Sep-29-2000
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	X
		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	1	De:	2
Ponente:	DANIEL MANRRIQUE GUZMAN		

PROBLEMA JURIDICO

Cuando el emplazamiento para corregir no cumple con los requisitos se suspende el termino para proferir el requerimiento especial?

TESIS

Cuando se incumplen los requisitos del emplazamiento para corregir no se suspende el término para la notificación del requerimiento especial

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO

Problema jurídico de conflicto de hecho de connotación jurídica de los hechos

ASPECTO JURÍDICO

Suspensión del termino de notificación del requerimiento especial

FUENTE FORMAL

Art. 706 del E.T.				
--------------------------	--	--	--	--

EXTRACTO

Ubicación pág(s):	Pág. 13 párrafo 4	Pág. 14 párrafo 4							
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Analista: LIZETH DIAZ IBARRA



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

Expediente No.	10132	Fecha:	Sep-29-2000
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	X
		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	2	De:	2
Ponente:	DANIEL MANRRIQUE GUZMAN		

PROBLEMA JURIDICO

TESIS

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO

Transcripción de sentencia – no procede análisis

ASPECTO JURÍDICO

FUENTE FORMAL

--	--	--	--

--	--	--	--

EXTRACTO

Ubicación pág(s):											
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Analista: LIZETH DIAZ IBARRA